

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 02 NOV 2023

VISTO la Nota N° 0240/2023 – Letra: M.V.V., presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Verde; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Provincial el 3er Encuentro Austral de Tiempo Libre, Recreación y Juego "La Recreación y el Juego como DDHH a 40 años de Democracia en Argentina", a realizarse los días 03 y 04 de Noviembre del presente año en la ciudad de Ushuaia.

Que la Recreación es aquel conjunto de prácticas de índole social, realizadas colectiva o individualmente en el tiempo libre de trabajo, enmarcadas en un tiempo y en un espacio determinado, que otorgan un disfrute transitorio sustentado en el valor social otorgado y reconocido a alguno de sus componentes (psicológico, simbólico, material) al que adhieren como satisfactor del placer buscado, los miembros de una sociedad concreta.

Que en el año 2020, el colectivo fueguino de Tiempo Libre, Recreación y Juego, comienza a participar de reuniones con otras 16 provincias para formar un Plan Nacional. Se establecen normas de comunicación y se genera un trabajo a distancia, en forma remota, para redactar una Ley Nacional del Derecho a la Recreación.

Que, en estas reuniones nace el Colectivo Fueguino de Tiempo Libre, Recreación y Juego que representa a diversas organizaciones y personas de la provincia que viene desarrollando tareas y actividades en vinculación con el campo de la Recreación y la lúdica en las tres ciudades desde hace más de veinte años algunas y quince o diez años otras.

Que en el mismo año, se realiza el 1er. Encuentro Virtual del Colectivo Fueguino, denominado 1er Encuentro Austral de Tiempo Libre, Recreación y Juego "LA RECREACIÓN Y EL JUEGO COMO DDHH", Río Grande - Tolhuin - Ushuaia y Base Esperanza, el mismo se realizó en forma online con una inscripción de 175 personas.

Que, en el año 2021 se inicia el año acompañando al Grupo Scout de montaña Ushuaia, como el juego y la recreación van de la mano de las tácticas scout y como se relacionan con sus saberes sin salir de sus estrategias de trabajo; a partir de ese momento sus dirigentes acompañan el colectivo fueguino en otras presentaciones.

Que en el año 2022, se organiza el 2do Encuentro Austral de Tiempo Libre, Recreación y Juego "LA RECREACIÓN Y EL JUEGO EN LOS DDHH" en forma virtual con los conferencistas de Latinoamérica y presencial con docentes y disertantes en la Escuela N° 41 "Eva Duarte de Perón", con el permiso obtenido por el Coord. Gral. de Educación Artística Sr. Matías Tessuri, con una concurrencia de 58 docentes.

Que por lo expuesto, esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Provincial el 3er Encuentro Austral de Tiempo Libre, Recreación y Juego "La Recreación y el

Juego como DDHH a 40 años de Democracia en Argentina", a realizarse los días 03 y 04 de Noviembre del presente año en la ciudad de Ushuaia.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Provincial el 3er Encuentro Austral de Tiempo Libre, Recreación y Juego "La Recreación y el Juego como DDHH a 40 años de Democracia en Argentina", a realizarse los días 03 y 04 de Noviembre del presente año en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la Nota N° 0240/2023 – Letra: M.V.V., presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Verde; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer y destacar al Colectivo fueguino de Tiempo Libre, Recreación y Juego, por seguir bregando y acompañando el trabajo que se viene realizando desde hace años con más de catorce Provincias en la Ley del Juego y la Recreación, la cual ya tiene media sanción.

ARTÍCULO 3º.- Entregar copia de la presente resolución a las autoridades del Colectivo Fueguino de Tiempo Libre, Recreación y Juego.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

5 7 1 / 2 3



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo